

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 07/12/2023
	<b>PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	Versión: 1
		Página 1 de 7

## 1. Introducción

El plan de cumplimiento normativo es el instrumento mediante el cual se define y articula todas las actividades para gestionar los riesgos de cada una de las entidades distritales, en él además se incluyen las buenas prácticas y el desarrollo de proceso de formación para los servidores y colaboradores<sup>1</sup>. La elaboración del plan de cumplimiento es responsabilidad del órgano de cumplimiento, y su aprobación es una función de la alta dirección o el alto gobierno<sup>2</sup>.

Sí bien es cierto que a través del plan de cumplimiento normativo se administran varias clases de riesgos, en el caso del Distrito Capital las entidades deberán inicialmente gestionar por medio de este mecanismo el riesgo legal de corrupción asociado a la comisión de conductas penales y disciplinarias<sup>3</sup>, procurando de esta manera minimizar afectaciones al patrimonio público, a la reputación de la entidad, entre otras.

El Plan de cumplimiento normativo aporta a lo definido en la Ley 2195 de 2022<sup>4</sup> en particular con los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la cual dispone que cada entidad pública, sin importar su régimen de contratación debe implementar estos programas para promover la cultura de la legalidad y mitigar el riesgo de corrupción de acuerdo con su misionalidad, en tal sentido para cumplir con esta disposición legal, se debería incluir dentro de toda la gestión contractual actividades de debida diligencia y control del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo<sup>5</sup>.

En ese mismo sentido en los lineamientos establecidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la implementación de Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP señaló:

*“De acuerdo con la normatividad vigente para el Distrito, en el presente lineamiento se definen los programas de transparencia y ética pública como el conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción,*

1 Decreto 610 de 2022 artículo 13

2 ibídem artículos 10 y 12

3 ibídem artículo 19

4 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

5 Ley 2195 de 2022 artículo 31

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 07/12/2023
	<b>PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	Versión: 1
		Página 2 de 7

*desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas distritales y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción. Los programas de transparencia y ética pública se formularán anualmente, a partir de un ejercicio de colaboración con actores públicos y privados, que permitan incorporar acciones realizables y medibles, las cuales serán objeto de seguimiento institucional y social<sup>6</sup>.*

## **2. Aspectos previos para la elaboración del Plan de Cumplimiento Normativo en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD.**

### **2.1. Diagnóstico sobre el contexto normativo y de requerimientos.**

Para elaborar el diagnóstico sobre el cumplimiento normativo se realizó un inventario de las normas que contenían artículos relacionados con corrupción y que hacen parte de las responsabilidades de la SCRD en el desarrollo de sus funciones.

Para realizar una revisión general del cumplimiento de las normas incluidas en el inventario registrado, se solicitó a los integrantes del Órgano de Cumplimiento Normativo que designaran profesionales para conformar un equipo que contribuyera a dicha labor y con ellas se organizaron grupos a los que se les asignó determinadas normas para que se encargaran de identificar si se estaba llevando a cabo en la entidad lo relacionado con el cumplimiento de éstas.

### **2.2. Análisis y determinación de brechas**

En el análisis realizado por el equipo conformado para llevar a cabo un primer diagnóstico de cumplimiento normativo en la SCRD se pudo identificar que la mayoría de observaciones registradas tenían que ver con incumplimientos que estaban relacionadas con riesgos de gestión más no de corrupción directamente.

Algunas de las falencias identificadas tenían que ver con la falta de publicación de documentos que deberán tener acceso público, por lo cual se estableció que un riesgo de corrupción sería la “Posible omisión o inoportuna publicación de información en la página web de la entidad sobre la gestión institucional, limitando el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía para beneficiar a un particular”.

<sup>6</sup> Documento técnico Programas de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital, Bogotá diciembre de 2022, página 7.

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 07/12/2023
	<b>PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	Versión: 1
		Página 3 de 7

### 2.3. Mapa de riesgos de incumplimiento normativo

Teniendo en cuenta el riesgo identificado, se procedió a solicitar su inclusión dentro del mapa de riesgos de la entidad, mediante el radicado Orfeo No. 20231700477233, quedando registrado de la siguiente manera:

RIESGO Posibilidad de...	CAUSAS	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	
Elementar para la reducción: 1. Acción u omisión + 2. Uso de poder + 3. Derivación de						
Falta de emisión oportuna publicación de información en la página web de la entidad sobre la gestión institucional, limitando el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía para beneficiar a un particular.	1. Desconocimiento de lineamientos acerca de la publicación de información en la página web. 2. Falta de control y seguimiento en las publicaciones que realiza cada dependencia en la página web.	1. Incumplimiento a los lineamientos de publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014. 2. Generación de hallazgos por parte de los entes de control a quienes realicen auditorías al interior de la entidad.	PROBABLE	MAYOR	PROBABLE	EXTREMO

### 2.4. Controles

Para el riesgo identificado en el diagnóstico de cumplimiento normativo se formuló y registró en el radicado anteriormente mencionado el siguiente control:

*“El funcionario o contratista designado en el área revisa mensualmente la información publicada conforme a la matriz de seguimiento, compartida en Drive, para lo cual reporta el cumplimiento de la publicación de los documentos en el link de Transparencia y acceso a la información pública de la página web, o argumentan acerca de las razones por las cuales no fueron publicados y corrigen realizando la respectiva publicación.”*

### 3. Matriz de riesgos

En el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad se encuentra publicada la información de los riesgos de corrupción identificados en los procesos, en el mapa de riesgos respectivo (ver enlace [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/gestion-de-riesgos?field\\_fecha\\_de\\_emision\\_value=1](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/gestion-de-riesgos?field_fecha_de_emision_value=1))

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 07/12/2023
	<b>PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	Versión: 1
		Página 4 de 7

#### **4. Acciones de seguimiento, evolución y mejora al cumplimiento normativo de la SCRD.**

Entre las acciones para el seguimiento, evolución y mejora se encuentran las siguientes:

- Realizar encuestas anónimas al personal de planta y contratistas de la entidad acerca del conocimiento que tienen de la existencia y contenido de la política de cumplimiento normativo con el fin de establecer un número aproximado de personas a las cuales se les ha comunicado el documento y también identificar el compromiso de la alta dirección en la divulgación y promoción de la Política de Cumplimiento Normativo para mitigar los riesgos de corrupción al interior de la SCRD.
- Verificar el cargue de evidencias de la ejecución de las actividades registradas en el Plan de Cumplimiento Normativo.
- Incluir las acciones de mejora identificadas durante el desarrollo del Plan de Cumplimiento Normativo en sus posteriores actualizaciones.
- Socializar la Política de Cumplimiento Normativo a los nuevos directivos en la siguiente vigencia.
- Llevar a cabo semestralmente, en los meses de mayo y noviembre de cada vigencia, un reporte de avance de lo establecido en el Plan de Cumplimiento Normativo y de lo identificado en nuevas revisiones que se hagan respecto al cumplimiento normativo en la entidad.

Para esto último, se acudiría nuevamente a la conformación de un equipo de personas designadas por los integrantes del órgano de cumplimiento normativo para tal labor, teniendo en cuenta que como dicha tarea es dispendiosa, se debe convocar con un tiempo apropiado antes de la fecha de elaboración del reporte de avance del plan.

**5. Buenas prácticas** que permiten evitar espacios que favorezcan, faciliten o propicien acciones de corrupción administrativa y procesos de formación u orientación eficaz entre sus servidores.

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 07/12/2023
	<b>PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	Versión: 1
		Página 5 de 7

Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin
<p>Socializar en los Comités primarios por lo menos una vez por semestre en cada vigencia, los temas de anticorrupción referidos a los lineamientos dados por la Secretaría Jurídica Distrital y/o por el ODCLA.</p> <p><a href="https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla">https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla</a></p>	Líderes de procesos	01/01/2024  01/07/2024	30/06/2024  30/11/2024
Realizar piezas publicitarias o vídeos cortos orientados hacia cómo realizar una denuncia efectiva, así sea anónima, conforme con los lineamientos establecidos en la ley y en el procedimiento de Denuncias Penales.	Oficina Jurídica - Grupo de Defensa Judicial Oficina Asesora de Comunicaciones	01/02/2024	30/06/2024
Realizar al menos cinco (5) campañas que promuevan la apropiación de los valores del código de integridad por medio de propuestas innovadoras como animaciones, sketches o videos en los cuales participe personal de la entidad, concursos individuales o en grupo, y que sean difundidas al interior de la entidad y en sus redes sociales oficiales.	Gestores de Integridad Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Oficina Asesora de Comunicaciones	01/01/2024	30/11/2024
Presentar al menos dos veces en el año las estadísticas por denuncia por actos de corrupción por medio de elementos gráficos como infografías para conocimiento de la comunidad en general.	Oficina de Control Disciplinario Interno Oficina Jurídica - Grupo de Defensa Judicial	01/02/2024  01/07/2024	30/06/2024  30/11/2024
Acoger las recomendaciones sobre prevención del daño antijurídico para mitigar la configuración del contrato realidad en el Distrito Capital y sobre las buenas prácticas en la gestión contractual, emitidas por la Secretaría Jurídica Distrital en el Manual de Contratos o en el Manual de Supervisión e Interventoría de contratos, según corresponda.	Grupo Interno de Trabajo de Contratación	01/12/2023	30/06/2024
Establecer las alertas en el trámite de denuncias por presuntos actos de corrupción y socializarlos con las áreas para aplicar medidas, preventivas o correctivas.	Oficina de Control Disciplinario Interno	01/01/2024	30/11/2024

Capacitación	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin
Capacitar al inicio del semestre o al momento de la vinculación a las personas que manejen el Sistema Distrital de Peticiones Ciudadanas de Bogotá D.C. con el fin que identifiquen y clasifiquen debidamente los reportes por actos de corrupción administrativa.	Oficina de Control Disciplinario Interno Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	01/01/2024	30/11/2024
Incluir en las capacitaciones de temas anticorrupción casos recientes o notorios de corrupción sancionados en el ámbito estatal y sus consecuencias adversas.	Oficina de Control Disciplinario Interno	01/07/2024	30/11/2024

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 07/12/2023
	<b>PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	Versión: 1
		Página 6 de 7

Programar mínimo una charla anual, con entes de control del orden nacional o distrital, el Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción y demás organizaciones relacionadas con la lucha anticorrupción para compartir experiencias acerca de prácticas que han visto que han tenido un mayor impacto en la lucha contra la corrupción.	Oficina Jurídica	01/01/2024	30/11/2024
Inscribir a los gestores de integridad y/ o funcionarios de la entidad en cursos o capacitaciones relacionadas con temas anticorrupción para que después ellos repliquen lo aprendido y de manera contextual al interior de la SCRD	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	01/01/2024	30/11/2024
Realizar charlas cortas a funcionarios(as) y contratistas sobre sobre uso responsable del poder, ética, proyecto de vida.	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	01/01/2024	30/11/2024
Capacitar sobre los requisitos de una denuncia, en especial, el tema probatorio.	Oficina de Control Disciplinario	01/01/2024	30/11/2024
Programar mínimo cuatro (4) capacitaciones de máximo media hora cada una; sobre los elementos de los delitos contra la administración pública, con un lenguaje claro.	Oficina Jurídica Grupo Interno de Trabajo de Contratación.	01/01/2024	30/11/2024

## 6. Incentivos

- Protección al denunciante, al igual que garantizar que no será desmejorado laboralmente, su reubicación laboral en condiciones equivalentes y su anonimato o reserva de la información suministrada.
- Buscar apoyo con la Fiscalía y Ministerio Público para la protección del denunciante.
- Fortalecer los canales, instrumentos, espacios y procedimientos de denuncia por actos de corrupción para garantizar el anonimato.

Fecha de aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño 28 de noviembre de 2023.

## 7. Control de cambios

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	Solicitud inicial. Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documento / Radicado: 20231100528453 : Fecha:06/12/2023

## 8. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 07/12/2023
	<b>PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	Versión: 1
		Página 7 de 7

ELABORADO POR <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBADO POR <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	REVISADO POR <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALADO POR <i>Comité Institucional de Gestión y Desempeño (según acta de reunión No. 34 de 28 de noviembre de 2023 con radicado 20231700522493)</i>
NOMBRE: Martha Reyes Castillo	NOMBRE: Margarita María Rúa Atehortúa	NOMBRE: Nelson Javier Velandia Castro	NOMBRE: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
CARGO: Profesional Especializado	CARGO: Jefe de Oficina Jurídica	CARGO: Profesional Universitario	CARGO: No aplica
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica

<b>Documento 20231100528453 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Nelson Javier Velandia Castro</b>	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 07-12-2023 14:10:34
<b>Carlos Alfonso Gaitán Sánchez</b>	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 07-12-2023 07:34:53
<b>Margarita Maria Rua Atehortua</b>	Jefe Oficina Juridica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-12-2023 14:05:56
<b>Martha Reyes Castillo</b>	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-12-2023 11:36:21
 <p>dc36a6c7650877351296312f5984e0564f9099b1d68653b4244e0f5f0bf4ed17 Codigo de Verificación CV: 1fe89</p>	